ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 08/2020
CONSEJO NACIONAL DEL LIBRO Y LA LECTURA

En Santiago, a 11 de septiembre de 2020, siendo las 10:00 horas, de conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 19.227, que crea el Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura, en el ejercicio de las funciones y atribuciones que le han sido encomendadas en el artículo 6° de dicho cuerpo legal y en el Decreto Supremo N° 137, de 2011, del Ministerio de Educación, relativo al reglamento del Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura, se lleva a efecto la Sesión Ordinaria N° 02/2020, convocada para el día de hoy con la asistencia de: Claudia Gutierrez Carrosa, Jefa del Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes, quien preside la sesión, y de los consejeros y consejeras, Bernardo Guerrero Jiménez, Mauricio Ostria Gonzalez, Millaray Navarro Ayala, Jorge Calvo Rojas y Genoveva de Luca Gárate. También se encuentran presentes, Paula Larraín Larraín, Secretaria del Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura, el funcionario Gerardo Valle González, José Molina Jalil, Jefe de la Unidad de Derechos de Autor y la abogada del Departamento Jurídico María Josefina Hernández Morales.

TABLA:

1. **Programa de Internacionalización del Libro Chileno**
- **Catálogo editorial digital (CATED)**
2. **Campaña de Derechos de Autor (Exposición José Molina)**
3. **Varios**

Desarrollo de la sesión

1. **Programa de Internacionalización del Libro Chileno**

- **Catálogo editorial digital (CATED)**

La Secretaría expone a los consejeros presentes el proyecto "Catálogo Digital Editorial Chileno" (CATED), complementando el acuerdo N° 5, adoptado en Sesión Ordinaria N° 11/2019, del 13 de diciembre del 2019. En este sentido, expone que el proyecto consiste en la creación de una plataforma para la difusión y promoción comercial de la oferta de obras y derechos editoriales de Chile. Esta corresponde a una plataforma B2B que conecta a los actores de la cadena del libro con potenciales interesados en publicar, representar, distribuir, comercializar y adquirir dichas obras en los distintos territorios, formatos e idiomas que conforman tanto el mercado editorial nacional como internacional.
Continúa indicando que de acuerdo al artículo 4° de la Ley 19.227, los recursos del Fondo Nacional del Libro y la Lectura se destinarán, entre otros, "al financiamiento, total o parcial, de proyectos, programas y acciones referidos a: "g) el desarrollo de sistemas integrados de información sobre el libro, la lectura y el derecho de autor".

Asimismo, la Secretaría específica que en el marco del trabajo articulado para la implementación de la Política Nacional de la Lectura y el Libro 2015-2020, este proyecto ha sido realizado en colaboración entre varias instituciones del sector público y en alianza con los principales gremios representantes del sector editorial y afines, de parte del sector privado. Esta iniciativa en particular se genera para dar cumplimiento a la medida N° 11 del ámbito de Industria e Internacionalización de la política. Comprometida para su ejecución en conjunto por el ex Consejo Nacional de la Cultura y las Artes (Actual Subsecretaría de las Culturas y las Artes) y la Ex DIBAM (Actual Servicio Nacional del Patrimonio Cultural), ésta indica: "Promover el establecimiento de un catálogo de la oferta nacional de acceso público en línea, que facilite la comercialización y difusión de la creación y producción nacional editorial".
Luego, la Secretaría indica que en Sesión Ordinaria N° 11/2019, realizada el 13 de diciembre de 2019, la Secretaría presento al Consejo una propuesta para apoyar el desarrollo de CATED a través de un convenio de colaboración entre las instituciones participantes. Dicha propuesta incluía el uso de recursos para dar continuidad al proyecto, el cual fue aprobado mediante su acuerdo N° 5, cuya redacción quedó fijada de la siguiente forma: "El Consejo acuerda, por unanimidad de sus miembros presentes, el mandato para la confección de un convenio de colaboración, entre el Ministerio de Economía (Chilecreativo), el Servicio Nacional del Patrimonio Cultural y la Subsecretaría de las Culturas y las Artes, en el contexto del Catálogo Editorial Digital, en los términos descritos; para lo cual se autoriza el uso del presupuesto estimado de $50.000.000 (cincuenta millones de pesos) con cargo al Programa de Internacionalización del Libro Chileno 2020". Posteriormente, en su Sesión Ordinaria N° 01/2020, del 10 de enero de 2020, el Consejo ratificó el uso de recursos 2020 para los fines antes descritos en la apertura presupuestaria.
Luego, la Secretaría indica que con el fin de formalizar el trabajo coordinado de las tres instituciones y asegurar la permanencia en el tiempo del proyecto, ha sido necesario fijar un esquema de gobernanza que permita continuar con el desarrollo del proyecto, estableciendo un administrador, responsable de mantener el proyecto, y un Comité Ejecutivo para su dirección. Una vez alcanzado lo anterior, queda pendiente la tramitación de un convenio de colaboración entre las tres instituciones que regule un marco de trabajo colaborativo, con la posibilidad de aportar, ya sea en gestión o mediante la ejecución de un presupuesto propio, al continuo desarrollo de la plataforma.
Continúa señalando que en miras a alcanzar este objetivo, el Consejo aprobó previamente formar parte de dicho convenio y dispuso, una vez firmado dicho convenio, de un presupuesto de $50.000.000 para la ejecución de las mejoras requeridas para la puesta en marcha de la plataforma y comenzar con su operación como herramienta de compras públicas. Al día de hoy, CORFO ya ha manifestado su disposición para ceder la plataforma y el Servicio Nacional del Patrimonio Cultural confirmó la disposición a convertirse en su administrador, a través del área de Patrimonio Cultural Digital, quienes ya han tomado contacto con Chile Compra para establecer el convenio que regula el uso de CATED como una plataforma para realizar compras públicas.
Dado que todas las partes han llegado a acuerdo han avanzado sobre la implementación de sus responsabilidades, es necesario concretar el convenio que regula la articulación interinstitucional para el desarrollo de CATED. Dicho marco es de vital importancia, pues sin en este no existe un marco administrativo para ejecutar el presupuesto aprobado por el CNLL para el desarrollo de la etapa 4, según fue propuesto al este Consejo en diciembre de 2019. En este sentido, la Secretaría pasa a explicar las distintas etapas del proyecto:

Etapa 1 (2017, financiado por CORFO)
Estudio de prefactibilidad. Inversión: $20.000.000

- Análisis de plataformas Depósito Legal, ISBN y Departamento de Derechos de Autor;
- Caracterización de público objetivo;
- Benchmark de referentes internacionales;
- Propuesta de wireframe y wireflow;
- Modelo de gobernanza del proyecto.

Etapa 2 (2018, financiado por CORFO)
Desarrollo y corrección del modelo. Inversión: $20.000.000.

- Construcción de usabilidad del módulo central del catálogo;
- Realización de focus group con posibles usuarios: versiones alpha y beta de la plataforma;
- Correcciones al modelo;
- Capacitación al sector en la usabilidad del modelo propuesto.

Etapa 3 (2019, financiado por CORFO)
Desarrollo de nuevos módulos. Inversión: $36.000.000

- Desarrollo de nuevos módulos de la plataforma: market place y otros;
- Incorporación de Chilecompra a un proyecto innovador cuya extensión es incorporar una mejora sustancial en el proceso de las compras de libros desde el Estado;
- Comunicación constante con las agrupaciones editoriales de Chile y con actores del sector;
- Gobernanza, recursos, construcción, puesta en marcha y administración del Catálogo Editorial Digital Chileno.

Etapa 4 (2020, presupuesto aprobado por el CNLL)
Puesta en marcha. Inversión: $50.000.000

- Evaluación técnica que considere aspectos funcionales de la plataforma, así como usabilidad, viajes de usuario, interfaz gráfica y necesidades de diseño gráfico y web;
- Implementación técnica de mejoras propuestas, según la evaluación técnica realizada, en la funcionalidad, usabilidad y viajes de usuario;
- Generación de documentación técnica para usuarios de las mejoras implementadas;
- Servicios de diseño gráfico y diseño de imagen, que debe considerar e implementar las mejoras propuestas en este ámbito, así como la diagramación de documentos y manuales digitales para usuarios, diseño de material para difusión en medios digitales y desarrollo de tutoriales en video;
- Prestar servicio técnico por hasta 12 meses a través de un equipo dedicado que considere troubleshooting, monitoreo y ajustes a las funcionalidades de marketplace y usuarios, así como soporte de las funcionalidades, material comunicacional y formativo desarrollado durante este servicio.

De este modo, la Secretaría explica que con el fin de asegurar la ejecución del presupuesto aprobado, se propone entonces proceder con el convenio según el acuerdo previamente alcanzado por este Consejo, pero realizando una transferencia de los recursos disponibles al Servicio Nacional del Patrimonio Cultural. Mediante esta

transferencia se busca albergar el servicio en quien será en última instancia responsable de la administración y continuidad del proyecto. Así mismo, se propone incluir en el convenio un marco administrativo que permita, en caso de que sea posible, la ejecución presupuestaria individual de cada parte sobre CATED.

Luego, la Secretaría pasa a explicar los términos del convenio:

Objeto del convenio:
Establecer y regular una relación de colaboración entre la Subsecretaría de las Culturas y las Artes, la Corporación de Fomento de la Producción y el Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, con la finalidad de generar sinergias y permitir un eficiente aprovechamiento de las capacidades instaladas en ellos, dando un marco de trabajo coordinado para el desarrollo del proyecto del Catálogo Editorial Digital Chileno (en adelante CATED), una plataforma para la difusión y promoción de la oferta de obras y derechos de propiedad intelectual en el ámbito editorial de Chile.

Dicha plataforma ha sido desarrollada desde el programa Chile Creativo en el marco del trabajo articulado para la implementación de la Política Nacional de la Lectura y el Libro 2015-2020, en particular para dar cumplimiento a la medida N° 11 del ámbito de Industria e Internacionalización que busca "Promover el establecimiento de un catálogo de la oferta nacional de acceso público en línea, que facilite la comercialización y difusión de la creación y producción nacional editorial".

Entre los objetivos específicos, y sin que la enumeración sea taxativa, se pueden mencionar, el trabajo articulado, el desarrollo de la etapa 4 de la plataforma, el uso de recursos de cada institución para continuar con el desarrollo técnico, la coordinación de actividades para su implementación con el sector y la realización de esfuerzos conjuntos para incentivar su uso como fuente de información en el ámbito público.

Compromisos:
En miras al logro del objetivo de este Convenio de Colaboración, las Partes se comprometen a:

- Realizar actividades e iniciativas en beneficio de la implementación del Catálogo Digital Editorial Chileno;
- Mantener una agenda de trabajo coordinada para el desarrollo de dicha plataforma;
- Establecer un esquema de gobernanza donde se otorgue la administración de CATED al SERVICIO y se establezcan las responsabilidades de cada institución para la continuidad del proyecto. Dicho esquema debe contemplar: (i) La creación de un Comité Directivo compuesto al menos por un representante del SERVICIO; el/la Secretario/a Ejecutivo/a del CONSEJO; un representante del Departamento de Industrias Creativas de ProChile; un representante de la Dirección de Asuntos Culturales; y un representante de CORFO; (ii) Un equipo de coordinación de la plataforma y sus funciones específicas, alojado en el SERVICIO, compuesto por un Coordinador General, un Encargado/a de Promoción y un Encargado/a de Administración; (iii) El establecimiento de un espacio consultivo, abierto a la sociedad civil e integrado por representantes de las asociaciones de carácter nacional de los editores, libreros, escritores, traductores y bibliotecarios; (iii) La creación de un Equipo Técnico que vele por la implementación de las acciones necesarias para el desarrollo, continuidad y funcionamiento de CATED dentro de cada institución. Este comité deberá contar al menos con contrapartes de la

Secretaria Ejecutiva del CONSEJO; el Departamento de Industrias Creativas de ProChile; la Dirección de Asuntos Culturales; CORFO; la Biblioteca Nacional; el Departamento de Propiedad Intelectual; y ChileCompra; (iv) Los mecanismos necesarios para definir, modificar y, en caso de que sea necesario, ampliar a las contrapartes del Comité Directivo y el Equipo Técnico.

Obligaciones
Sin prejuicio de lo anterior, las partes se encuentran obligadas a:

Por parte de la SUBSECRETARÍA:
- Realizar una o más jornadas de capacitación, abiertas a todos los interesados del sector editorial, para promover el uso de CATED;
- Promover el uso de CATED como plataforma de información para las compras públicas de libros a cargo del Consejo Nacional del Libro y la Lectura;
- Promover el uso de CATED mediante sus redes de comunicación.

Por parte de CORFO:
- Transferencia de la plataforma CATED y el derecho sobre su uso y administración al SERVICIO;
- Promover el uso de CATED mediante sus redes de comunicación.

Por parte del Servicio Nacional de Patrimonio Cultural (con presupuesto de la SUBSECRETARÍA):
- Con el fin de asegurar la implementación y puesta en marcha de CATED, el Servicio se compromete a contratar, con el presupuesto transferido por la Subsecretaría, siguientes servicios: (i) Evaluación técnica que considere aspectos funcionales de la plataforma, así como usabilidad, viajes de usuario, interfaz gráfica y necesidades de diseño gráfico y web; (ii) Implementación técnica de las mejoras propuestas, según la evaluación técnica realizada, en la funcionalidad, usabilidad y viajes de usuario; (iii) Generación de documentación técnica para usuarios de las mejoras implementadas; (iv) Servicios de diseño gráfico y diseño de imagen, que deben considerar e implementar las mejoras propuestas en este ámbito, así como la diagramación de documentos y manuales digitales para usuarios, diseño de material para difusión en medios digitales y desarrollo de tutoriales en video; (v) Prestar servicio técnico por hasta 12 meses a través de un equipo dedicado que considere troubleshooting, monitoreo y ajustes a las funcionalidades de marketplace y usuarios, asa como soporte de las funcionalidades, material comunicacional y formativo desarrollado durante este servicio.

Por parte del Servicio Nacional de Patrimonio Cultural (con presupuesto propio):

- Sostener técnicamente la plataforma de CATED, lo que implica alojarla en los DCs de la institución, asegurar estándares de calidad del servicio, y realizar las actualizaciones técnicas que esta requiera;
- Vincular la plataforma con las bases de datos asociadas al depósito legal que realiza la Biblioteca Nacional, de manera de tener una actualización oportuna de sus contenidos u oferta editorial;
- Disponer de personal especializado para su correcto desarrollo, en función de los alcances que la plataforma vaya tomando en el tiempo;

- Difundir la plataforma para maximizar la probabilidad de generar negocios editoriales a través de la misma;
- Capacitar al personal de las dependencias centrales y de regiones, a fin de facilitar su correcto uso.

ACUERDO UNICO: El Consejo acuerda por unanimidad de sus miembros presentes, aprobar la transferencia de $50.000.000 (cincuenta millones de pesos) al Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, disponibles en virtud del acuerdo N° 5, adoptado en Sesión Ordinaria N° 11/2019, del 13 de diciembre del 2019, para el financiamiento de la ejecución de la Etapa 4 del convenio CATED, de acuerdo a lo expuesto en la presente sesión.

Campaña de Derechos de Autor (Exposición José Molina)

La Secretaría da la palabra a José Molina, Jefe de la Unidad de Derechos de Autor, quien pasa a exponer sobre la campaña comunicacional de derechos de autor a fin de que los consejeros presentes realicen comentarios y aportes.

En este sentido, señala que la Ley N° 21.045 que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el patrimonio, contempla dentro de las funciones y atribuciones del Ministerio el Promover el respeto y protección de los derechos de autor y conexos, Promover su observancia en aspectos de relevancia cultural y el impulsar su difusión. Explica que en dicho sentido, la Ley N° 19.927, en su artículo 4, letra g), dispone que*: "Los recursos del fondo se destinarán al financiamiento, total o parcial, de proyectos, programas y acciones referidos a: g) El desarrollo de sistemas integrados de información sobre el libro, la lectura y el derecho de autor".* De este modo y dentro de dicho marco legal, se cera la campaña comunicacional denominada "Derechos de Autor en Casa". Su objetivo general, es el Instar el derecho de autor en la ciudadanía. En cuanto a sus objetivos específicos, estos corresponden a: (i) Crear conciencia acerca de la importancia del respeto de los derechos de autor; (ii) Dar información acerca de los derechos de autor; (iii) Asociar los derechos de autor al Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; (iv) Informar sobre la posibilidad de denuncia de infracciones a los derechos de autor.

El mensaje de la campaña es: *"El derecho de autor está presente en casi todos los elementos con los que interactuamos en la vida cotidiana ¿te habías dado cuenta? ¿los respetas? ¿te habías preguntado quién está detrás de un diseño, una película, una canción y cuánto trabajo implicó la creación? ¿te habías preguntado de qué forma puede vivir un artista?". Por otra parte, debe quedar claro que si se quiere utilizar la obra de un tercero, la regla general es que siempre se debe pedir permiso.*

En cuanto al levantamiento, explica que esta busca un tono positivo, relevar el trabajo de los creadores, que se vea al derecho de autor como un derecho humano, educar en torno al derecho de autor y que esta sea un primer paso. En cuanto a la estrategia comunicacional, se utilizará como ícono de la campaña el símbolo universal asociado a los derechos de autor, intentando aplicaciones de uso e impacto y se asociará al "slogan de la campaña", el cual será la frase "yo creo", la cual tendrá una doble connotación. Desde el punto de vista de los autores (yo creo obras, soy creador) y desde el punto de vista de los usuarios (yo creo en el derecho de autor, creo en los artistas y creadores, apoyo el trabajo creativo". Luego, entrega la palabra a los consejeros para que hagan sus aportes a la campaña. Los consejeros debaten y estiman que es necesario que la campaña sea efectuada con perspectiva de género y que se consideren las creaciones de los pueblos originarios.

Varios

- Finalmente interviene Claudia Gutiérrez señalando que ésta es la última sesión de Paula Larraín Larraín como Secretaría del Fondo y agradece todo el trabajo realizado. Los consejeros y funcionarios se despiden.

Siendo las 12:00 se pone término a la sesión.

Se deja constancia que la presente acta para su validez debe contar al menos con la firma de quién preside la sesión y de la Secretaria de este Consejo, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 4 del Decreto Supremo Nº 137, de 2011, del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento del Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura.

Previa lectura y en señal de aprobación, firman los asistentes:

CLAUDIA GUTIERREZ CARROSA
JEFA DEPARTAMENTO DE FOMENTO DE LA CULTURA Y LAS ARTES
SUBSECRETARIA DE LAS CULTURAS Y LAS ARTES

PAULA LARRAÍN LARRAÍN
Secretaria Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura

BERNARDO GUERRERO JIMÉNEZ		**MAURICIO OSTRIA GONZALEZ**

MILLARAY NAVARRO AYALA		**JORGE CALVO ROJAS**

GENOVEVA DE LUCA GÁRATE